



A/A DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

**ASUNTO: PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN DE UGT PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(SEPTIEMBRE 2016)**

Desde UGT consideramos ya insufrible la situación actual, el parón en las negociaciones y en las mesas para mejorar las condiciones sociolaborales de los trabajadores de la Administración de Justicia no puede continuar a pesar de estar con un gobierno en funciones.

Además desde UGT también consideramos necesario seguir potenciando e invirtiendo en este Servicio Público para dar una mejor respuesta al ciudadano y una justicia de calidad.

No obstante, y a pesar de la situación de temporalidad del Gobierno y de la dirección de este Ministerio, hemos considerado oportuno plantear una serie de propuestas específicas para la Administración de Justicia:

- Un necesario incremento de las retribuciones del personal de la Administración de Justicia.
- Convocatorias reales de empleo público.
- Continuar con la modificación de la LOPJ para mejorar nuestro Estatuto.
- Negociación colectiva desarrollada por las organizaciones sindicales con carácter general y nuestra participación institucional en este servicio público.
- Erradicar las privatizaciones que a lo largo de estos años se han intentado llevar a cabo y aquellas que ya se han materializado.
- Comenzar la negociación de la Carrera Profesional con la creación inmediata de un grupo de trabajo.
- Negociación de las nuevas funciones que nos ha supuesto las comunicaciones telemáticas y el expediente judicial digital.
- Potenciar la promoción profesional.
- Creación de nuevos órganos judiciales.



- **Retribuciones : Un incremento salarial en distintos conceptos que sirva para la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo.**

A este respecto conviene precisar los siguientes extremos:

- Las retribuciones para el año 2017 para el personal de la Administración de Justicia deberían experimentar un incremento en relación con las de 2016. En coherencia con las previsiones de crecimiento del PIB elaborado por el Gobierno que lo estima, aproximadamente, en un 3%.
 - Previo el cálculo de la pérdida del poder adquisitivo de estos últimos años (desde 2010), fijar el compromiso de adoptar las medidas pertinentes para su recuperación paulatina en los sucesivos ejercicios presupuestarios, con su correspondiente incorporación a la masa salarial, en los porcentajes que se acuerden en el seno de la Mesa de negociación.
 - Incrementar/complementar la cuantía de las pagas extraordinarias del personal funcionario que resultaron del RDL 8/2010 (el del -5%), igualándolas a las retribuciones básicas, superando esa doble escala salarial.
 - Percepción íntegra de las retribuciones en todos los supuestos de IT, derogando la actual normativa al respecto.
 - Recuperar, al menos, el 1% de la masa salarial, para su destino a la Acción Social y que tanto contribuye a superar situaciones de extrema necesidad y a desarrollar políticas de conciliación.
- **Oferta de empleo público: crear empleo público neto.**
- La Oferta de Empleo pública para el año 2017 debería servir para convocar todas aquellas plazas estructurales en la actualidad vacantes, y todas aquellas plazas ocupadas interinamente, inicialmente coyunturales, pero que el paso de los años pone en evidencia su carácter estructural.
 - Promoción interna, el Ministerio de Justicia deberá cumplir el acuerdo que firmó con la parte social convocado procesos selectivos independientes para el desarrollo de nuestra promoción profesional, y que compense el impresentable recorte del 50% al 30% que nos impuso ese Ministerio unilateralmente.



En este sentido UGT sigue apostando por comenzar una negociación para reestructurar los actuales procesos selectivos para la promoción interna que suponen una nueva oposición e impiden el desarrollo de nuestra promoción.

- **Jornada de trabajo y conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Suprimir su determinación con carácter de norma básica, dejando en manos de la Negociación colectiva su concreción.**
- Resulta imprescindible la derogación de la Disposición Adicional 71ª de la Ley 2/2012, de PGE para el año 2012, suprimiendo la fijación básica de la jornada mínima semanal en 37,5 horas.

Permitiendo la fijación de una jornada inferior, vinculada a la generación de empleo, mediante la negociación colectiva.

- Recuperación ya, de los tres días de asuntos particulares que nos fueron sustraídos tan injustificadamente. Además, la Administración General del Estado ya ha recuperado la totalidad de los días que se les eliminaron y la Administración de Justicia debe recuperar también lo que era nuestro.
- Derecho a disfrutar los días por asuntos propios con posterioridad al año natural si no se han podido disfrutar en supuestos de maternidad, IT, riesgo durante el embarazo, etc., en términos similares a lo que sucede con las vacaciones.
- Posibilidad de disfrutar el permiso reconocido en el artículo 48;i) del EBEP de manera acumulada en 15 días, en lugar del 50% de la reducción de jornada.

- **Creación de nuevos órganos judiciales.**

Desde el año 2009 no se crean nuevos órganos judiciales en España (a excepción de los cambios de tres juzgados en Benidor).

Hay órdenes jurisdiccionales con una gran carga de trabajo y por tanto ya es hora, ya que según el gobierno somos el país de Europa que más crecemos, iniciar una negociación de creación de nuevos órganos.



- **Negociación de la carrera profesional para el personal al servicio de la Administración de Justicia.**

- *Desde UGT exigimos la creación inmediata de un grupo de trabajo, Administración y parte social, para comenzar los estudios y trabajos necesarios para alcanzar un acuerdo de carrera profesional.*

Y ello lo hacemos desde el convencimiento de que la promoción profesional no sólo puede conseguirse mediante el ascenso jerárquico o la movilidad entre puestos, sino también por profundizar en el conocimiento y experiencia en el mismo puesto de trabajo, considerando necesaria la introducción de mecanismos horizontales de progresión que permitan avanzar al personal de la Administración de Justicia, tanto desde un punto de vista retributivo como de prestigio, y consolidar la posición alcanzada en su trayectoria profesional.

El Desarrollo profesional horizontal es pues algo más que un mero ascenso, es un conjunto de expectativas de progreso para el personal empleado público que busca incentivar el conocimiento experto del mismo.

Para la gestión del desarrollo profesional, es necesario valorar la actuación del personal empleado público: su trayectoria y especialización profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos, su implicación con la organización y sus objetivos y fines.

- **Negociar las nuevas funciones impuestas por la implantación de las comunicaciones telemáticas y el expediente judicial digital y la delegación de funciones.**

Claramente, en los últimos años con la “modernización de la Administración de Justicia” las funciones que veníamos realizando los Cuerpos Generales al servicio de esta Administración se han visto gravemente alteradas.

Pero el haber implementado estas reformas sin haber querido negociar con las organizaciones sindicales estas funciones y la repercusión sobre los distintos Cuerpos está suponiendo un gran conflicto en muchas de las oficinas judiciales.



Además, la carga de trabajo que está asumiendo cada funcionario se han incrementado alarmantemente, ya que la delegación de funciones que los directores procesales de las oficinas judiciales están realizando es exagerado.

Por ello, debemos comenzar una negociación urgente para estudiar y distribuir las nuevas funciones, delimitar la delegación de funciones y retribuir las funciones al trabajador que realmente las realiza.

- **Erradicar las privatizaciones en la Administración de Justicia:**

En la legislatura pasada, en la cual estuvo al frente el Partido Popular hemos visto como se pusieron en marcha una serie de políticas privatizadoras de la Administración de Justicia. A pesar de que se vendieron como medidas para racionalizar esta Administración realmente era una privatización que además, ha provocado el desmantelamiento de una justicia universal e igual para todos, generando una justicia de dos tipos, una para aquellos ciudadanos que tiene mayor poder adquisitivo, y otra para los ciudadanos con menor poder.

Desde UGT consideramos, pues, que la Administración de Justicia es un servicio público estratégico y que debe seguir facilitando el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos a la tutela judicial efectiva.

De ahí que exigimos:

- La resolución de la situación del Registro Civil, para que se mantenga en la Administración de Justicia y servido por los funcionarios de justicia.
- Eliminación del Convenio firmado entre Ministerio de Justicia y el Colegio Nacional de Psicólogos, donde en su renovación de este verano, se da un paso más allá entregando peritajes a psicólogos autónomos que no trabajan para la Administración de Justicia.

Para UGT claramente es el comienzo del desmantelamiento de los servicios que presta el personal laboral que auxilia a la Administración de Justicia, tal y como reconoce la LOPJ.



- Convocatoria inmediata de procesos selectivos para hacer contrataciones temporales de psicólogos, en las distintas gerencias, para que ayuden a descongestionar los retrasos en los informes de los equipos psicosociales.
- **Aumento del presupuesto destinados a la financiación de este servicio público.**

A pesar de tratar esta cuestión al final del documento, es muy importante como otras de las comentadas.

Por ello, desde UGT solicitados que los recortes en este Servicio Público deben cesar. Y aunque es complicado proponer una cifra concreta de incremento de las partidas presupuestarias que deben destinarse a la Administración de Justicia, sí proponemos que nos situemos en términos porcentuales del PIB como la media de la UE-15, de la que nos separan más de 7 puntos.

Atentamente,

En Madrid a veinte de septiembre del dos mil dieciséis.

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT.